



C

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2024-GM/MPB

Barranca, 20 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

RECEPCIÓN

23 FEB 2024

HORA: 15:53

FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
UNIDAD DE ESTADÍSTICAS - S.E. - I.M.A.C.

RECEPCION

28 FEB 2024

HORA: 11:12 p.m.

FIRMA: [Signature]

EL INFORME N° 00122-2024-GDH-MPB, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, MEMORNADUM N° 1523-2024-OA-AGA-MPB, DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, MEMORANDUM N° 0311-2024-OPP-MPB, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INFORME N° 0270-2024/UP-MPB, DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, PROVEIDO N° 828-2024-OPP-MPB, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, MEMORÁNDUM N° 1487-2024-OA-AGA-MPB, DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFORME N° 00116-2024-GDH-MPB, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece expresamente que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación vulnerabilidad económica, asignando recurso por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Actividad 5006414: Empadronamiento de Hogares para su registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del SISFOH, a fin de financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización, mediante acciones vinculadas a la ejecución de empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en el ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que incluye a las zonas de expansión urbana identificadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, en doscientos veintiocho (228) distritos.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0009-2024-MIDIS se aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABIUDAD ECONÓMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS, cuyo objetivo es establecer las pautas para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo, identificando los hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en el ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y zonas de expansión urbana, en 228 distritos identificados por el MIDIS, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

Que, en el literal a) del numeral 5.5 de la citada norma, establece: "Aprobar, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, el "Plan de empadronamiento masivo 2024" de acuerdo con el esquema de contenido mínimo, el cual contiene las principales actividades a desarrollar en territorio. Una copia de este documento debe ser remitida para conocimiento a la DGFIS, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles luego de aprobado el Plan; asimismo, en el numeral 7.1 establece la elaboración y estructura del Plan de Empadronamiento Masivo 2024.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BARRANCA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2024-GM/MPB

Que, mediante INFORME N° 00116-2024-GDH-MPB, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitó disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024, el cual tiene por objetivo el implementar las medidas pertinentes para llevar a cabo el empadronamiento masivo de hogares en las zonas caracterizadas por mayores niveles de pobreza en el distrito de Barranca, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de la Ley de Presupuesto 2024.

Que, a través del MEMORANDUM N° 1487-2024-OA-AGA-MPB, la Oficina de Administración solicita disponibilidad presupuestal para el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, por el importe de S/. 310,272.00 (Trescientos diez mil doscientos setenta y dos y 00/100 soles).

Que, mediante PROVEIDO N° 828-2024-OPP-MPB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Unidad de Presupuesto emitir disponibilidad presupuestal para el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024.

Que, a través del INFORME N° 0270-2024/UP-MPB, la Unidad de Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 310,272.00 Soles (Trescientos diez mil doscientos setenta y dos y 00/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N° 0311-2024-OPP-MPB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que existe disponibilidad presupuestal, atendiendo el informe de la Unidad de Presupuesto, por lo que remite los actuados.

Que, a través del MEMORANDUM N° 1523-2024-OA-AGA-MPB, el Jefe de la Oficina de Administración, remite el MEMORANDUM N° 0311-2024-OPP-MPB, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 00122-2024-GDH-MPB, La Gerencia de Desarrollo Humano, remite todos lo actuados a la Gerencia Municipal; asimismo solicita la revisión y aprobación del "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024" mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS aprobado por Resolución Ministerial N° D000009-2024-MIDIS.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 5.5 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACION DE HOGARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0009-2024-MIDIS, y el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024" de la Municipalidad Provincial de Barranca, elaborado conforme al Anexo 01 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

BARRANCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2024-GM/MPB

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan aprobado, dentro de los plazos establecidos, así como las acciones inherentes a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - **DERIVAR** todos los actuados (51 Fs) a la Gerencia de Desarrollo Humano para su cumplimiento de acuerdo a lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal Web www.munibarranca.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

.....
DR. WILYER FELIX MARTÍNEZ PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

CC
Archivo
GDH
WFMP/asm